



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

00:207 ⁰⁴
Cuatro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2011-MPC

Casma, 24 de Enero del 2011

VISTO, el Expediente Administrativo N° 9809-11, presentado por Doña LUCIA MORALES ALBERTO, Presidenta del AA.HH. "CUN CAN" de Casma, mediante el cual solicita Registro y Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. "CUN CAN" de Casma para el Periodo 2010 - 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2010, la interesada presenta solicitud de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. "CUN CAN" de Casma para el Periodo 2010 - 2012, asimismo solicita que se incorpore en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Bases de esta Municipalidad;

Que, de otro lado, para demostrar veracidad a su pedido, con fecha 09 de Agosto del 2010, y a fojas 03 al 08 corre el Acta de Asamblea de Elección de la Nueva Junta Directiva, mediante el cual se efectuó la renovación de los dirigentes;

Que, habiendo los solicitantes cumplido con los requisitos exigidos y con la opinión favorable de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, y con Opinión Legal favorable se debe expedir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva del AA.HH. "CUN CAN" de Casma para el Periodo 2010 - 2012, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial de Casma, conformada de la siguiente manera:

➤ PRESIDENTE	:	LUCIA REINA MORALES ALBERTO.
➤ VICE-PRESIDENTE	:	NICOMEDES JEREMIAS CUISANO CASTRO.
➤ SECRETARIO	:	EUGENIO FAUSTO ALEGRE HUERTA.
➤ TESORERA	:	ELSA GLADIS SILVA CORAL.
➤ FISCAL	:	ELMER JESUS HUAMAN SALINAS.
➤ VOCAL	:	NILA CHAVEZ ADRIAN.
➤ VOCAL	:	JULIO RAUL OLIVO MAZA.
➤ VOCAL	:	LILIA NELLY URIBE CADILLO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidades, la Inscripción de la Nueva Junta Directiva, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Bases.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

José Benjamín Mendieta Mañazo
ALCALDE PROVINCIAL

